

Estaremos atentos a las medidas de conservación de una casa en el centro histórico de Baza

[Inicio](#) » [Qué hacemos](#) » [Asuntos solucionados o en curso](#) » Estaremos atentos a las medidas de conservación de una casa en el centro histórico de Baza

Tuvimos conocimiento de la entidad cultural del municipio de Baza en el que se expresaba la mala conservación y estado del inmueble situado en Callejón del Trillo 1, esquina Plaza Nueva dentro del conjunto histórico de la localidad.

Para comprobar la situación, dimos traslado a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada que ha informado:

“La queja del Defensor del Pueblo, Queja 18/2542 que se refiere a Callejón de Trillo 1, esquina Plaza Nueva, en relación con una comunicación de la Asociación Baza Histórica, está motivada por el empeoramiento generalizado que presenta el estado de conservación del inmueble. Relacionado con este inmueble, se inició el expediente BC.02. 191/17, sobre solicitud de ayudas para salvar varios edificios del Conjunto Histórico de Baza, entre los que se encuentra el de Callejón del Trillo n.º 5, el cual se cita como antecedente También como antecedente se ha citado el BC. 02 08/ 184 Escrito de 24 de abril de 2018, de Baza Histórica para salvar la casa del Callejón de Trillo 1, confluencia Plaza Nueva: está pendiente de contestación, se vuelve a reiterar la solicitud de ayudas en relación con el alarmante estado de conservación del edificio.

Al tratarse de un bien de titularidad privada el deber de conservación le corresponde a los titulares del bien, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 14 de la LPHA, con independencia de las ayudas que se puedan conceder por parte de la distintas administraciones públicas. Por esta razón, además de dar traslado del nuevo escrito de la queja del Defensor del Pueblo al Ayuntamiento de Baza, se mandará oficio a los titulares del inmueble para recordarles el deber que tienen de mantener el edificio en buen estado de conservación.”

El Ayuntamiento de Baza también indica:

“El inmueble sito en calle Trillo, 1, confluencia con calle Nueva, no Plaza Nueva, es de propiedad privada y es obligación de los propietarios mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de conformidad con el art. 155 de la LOUA y tras visita de inspección en el día de hoy, se observa que no existe a día de hoy ningún peligro a la vía pública.

Se adjuntan fotos e informes del estado del inmueble.”

A la vista de sendos datos, y salvando una aparente disparidad de evaluaciones, comprobamos la tramitación de expedientes para requerir a los titulares las medidas de ornato y conservación

necesarias. Sin perjuicio de permanecer atentos a las medidas de protección para este inmueble, procedemos a la finalización de nuestras actuaciones, sin perjuicio de la continuidad de las acciones de seguimiento que el caso merece.